

0005937

RESOLUCION Nº 94-2-1-1-

0000014

INTECTOR VILLAGRAN CRUZ
SUPERINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

CONSIDERANDO.

QUE el 21 de septiembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Nacional en la sede del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA DICORTAN S.A.;

QUE el señor Alejandro Carlos Ruiz, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que con fecha 21 de septiembre de 1994, fue inscrita en el Registro de la Propiedad.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-94-18 de 18 de noviembre de 1992, ADM-94-51 de diciembre 12 de 1992; y, ADM-94-157 de octubre 11 de 1994;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER: a) que el capital autorizado de la compañía INMOBILIARIA DICORTAN S.A., sea de DIEZ MILLONES DE DÓLARES; b) el aumento del capital autorizado por DIEZ MILLONES DE DÓLARES, dividido en CINCUENTA acciones de CIN MIL DÓLARES cada una; y, c) la reforma del estatuto contenido en la escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: que el Notario Nacional Octavio del cantón Guayaquil, presente a la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota de la inscripción de la presente Resolución en el Registro de la Propiedad.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, presente la escritura pública junto con la presente resolución, y devuelva las restantes con la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER: que el Notario Nacional Octavio del cantón Guayaquil, presente a la matriz de la escritura pública del 22 de febrero de 1994, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y tiene razón de esta anotación.

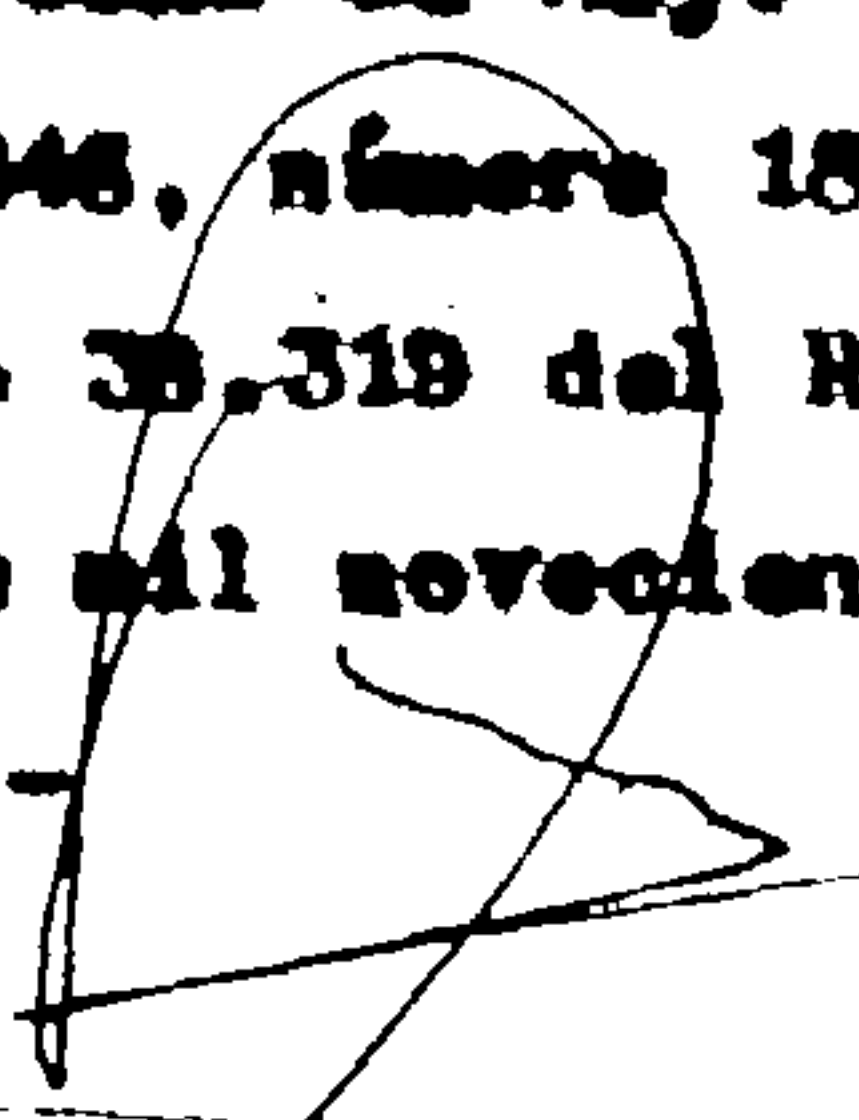
ARTICULO QUINTO.- DISPONER: que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

COMUNIQUESE, vuelva al expediente

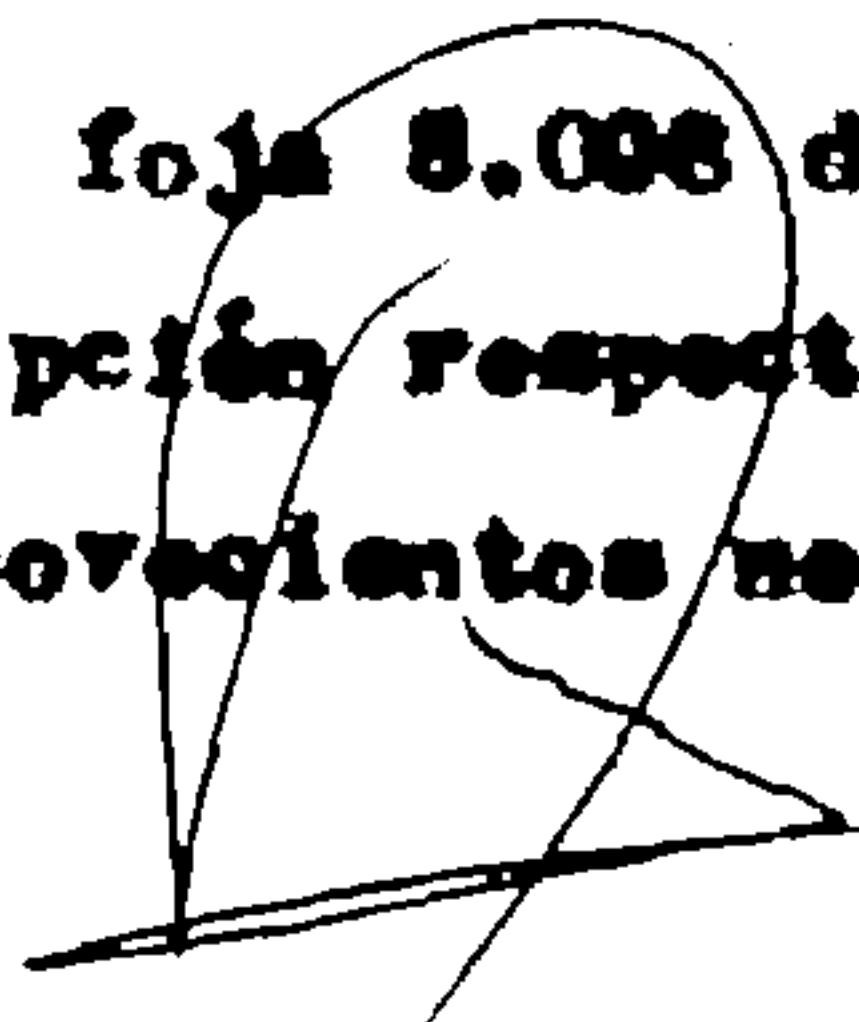
COMUNIQUESE.- DADA y Firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 25 OCT 94

Hector Villagran Cruz
SUPERINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 54.248, número 18.271 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.319 del Repertorio.-Guayaquil, veinte i cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 8.008 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte i cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil - Suplente.-


Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil

